	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No: 064 DE 2025

PROCESO No: SA25-082

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: \$50.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$25.000.000


VALOR FINAL: \$75.000.000

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

ADICION EN TIEMPO 1: UN (1) MES

PLAZO FINAL: TRES (03) MESES


Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, en su condición de **PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE**. Con NIT. **88.204.713-1**, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 044 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 064 de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ESE HUEM, por valor de \$50.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 23 de enero de 2025 con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 22 de marzo de 2025 y se encuentra ejecutado en el 60,13 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para darle cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de la institución. Por lo anterior se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y así mismo ampliar el plazo de ejecución del contrato; con el fin de garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 064 de 2025, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, al valor inicialmente establecido de **CINCUENTA MILLONES CIENTO DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, y contenido en la **Cláusula Quinta** del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.**: Adiciónese el tiempo del contrato No. 064 de 2025, ampliando el plazo del contrato en UN (1) Mes más, para una duración total del contrato de TRES (3) Meses – HASTA ABRIL 22 DE 2025. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición al contrato 064 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. Rubro: 2.4.5.01.04.01, denominación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAEST-DOTACION), Disponibilidad Presupuestal No. 590 del 21/03/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento del contrato 064 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato 064 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **21 MAR 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente Ese Huem


JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ
Propietario

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS